

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN No. 201900383**

Sería del caso proceder a la revisión del trabajo de partición presentado por los apoderados que adelantan el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante DORA CECILIA BORRAEZ DE RAMÍREZ, si no fuera porque se advierte que los mandantes del abogado JOHN SAULO MELO RÍOS, señores YOLANDA y ERNESTO RAMÍREZ BORRÁEZ, no han sido reconocidos como interesados en la mortuoria, en atención a que no hay constancia de que se hubiere cumplido la exigencia ordenada en auto de fecha 13 de agosto de 2019.

Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de las exigencias de la Administración de impuestos.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA